



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

D. PEDRO VICENTE ÁLVAREZ SIMÓN SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA COVOCATORIA PÚBLICA DE UNA/ TÉCNICO/A SUPERIOR (SOCIÓLOGO/A), GRUPO A (1), CON CARÁCTER TEMPORAL, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN EL SERVICIOS ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR INFANCIA Y FAMILIA, DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2007, el Órgano de Selección acuerda lo siguiente:

“En Santa Cruz de Tenerife a **26 de diciembre de 2007**, siendo las 12:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador designado por Decreto de la Sra. Presidenta del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, de fecha 15 de octubre de 2007, encargado en el proceso selectivo de un/a **TÉCNICO/A SUPERIOR (SOCIÓLOGO/A)** para que preste sus servicios, con carácter temporal, en el servicio especializado de Planificación del Sector Infancia y Familia, dependiendo de la Unidad de Planificación Evaluación y Sistemas de la Información del “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”, aprobada por Decreto de la Sra. Presidenta, nº 18828, de fecha 24 de agosto de 2007, cuya convocatoria ha sido aprobada por Decreto de la Sra. Presidenta de este Organismo Autónomo, de fecha 24 de agosto de 2007.-----

En primer lugar, el Presidente procede a la comprobación de la existencia de quórum.-----

Presidente: D. Juan Lorenzo Hernández Pérez (Director de la UPESI - Hospital Febles Campos).

- Vocales:**
1. D^a Teresa González de la Fé (Catedrática de la Universidad de La Laguna, Departamento de Sociología).
 2. D. Vicente M. Zapata Hernández (Profesor Titular de la Universidad de La Laguna, Departamento de Geografía).
 3. D^a María Inmaculada Fernández Martín (Técnica Superior – Socióloga de la Dirección General de Protección del Menor y Familia del Gobierno de Canarias -).
 4. D. José Luis Gutiérrez Jaimez (Representante de los trabajadores).

Secretario: D. Pedro Vicente Álvarez Simón (Jefe del Servicio de Gestión Administrativa) que actuará con voz pero sin voto.

Se procede a calificar el segundo ejercicio de naturaleza práctica, conforme establece la Base Séptima de las específicas. Dicho ejercicio se valorará entre cero y diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos, en cada uno de los dos supuestos para superarlo, resultando las siguientes calificaciones:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	NOTA CASO 1	NOTA CASO 2	NOTA MEDIA
44271020E	MARQUEZ	DOMINGUEZ	YOLANDA	6,90	7,13	7,02
43809111E	MORENO	CABRERA	ALMUDENA	6,75	6,38	6,57
44202360V	POVEDA	VERDEJO	VICENTA	7,50	5,88	6,69
78616751Z	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	YESSICA	5,40	6,13	5,77

Asimismo se procede a publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado los dos ejercicios de la fase de oposición, de conformidad con el cuadro adjunto:

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	NOTA ENTREVISTA	NOTA PRÁCTICA	NOTA OPOSICIÓN
44271020E	MARQUEZ	DOMINGUEZ	YOLANDA	6,55	7,02	6,79
43809111E	MORENO	CABRERA	ALMUDENA	6,30	6,57	6,44
44202360V	POVEDA	VERDEJO	VICENTA	7,00	6,69	6,85
78616751Z	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	YESSICA	7,00	5,77	6,39

Igualmente, en aplicación de lo dispuesto en la referida Base Séptima, se establece por el Tribunal Calificador de un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación, para solicitar la revisión del segundo ejercicio.-----

Se dispone un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de las presentes calificaciones, para que los aspirantes presenten la documentación que acredite los méritos conforme a la Base Séptima de las Específicas:-----

- Titulación: copia autentica o fotocopia compulsada del **Título de Licenciado en Sociología**. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.
- Experiencia profesional: Certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, certificado emitido por la Tesorería General de la

Seguridad Social sobre el período de alta, acompañado de certificación de empresa acreditativa de las funciones desempeñadas.

- En caso de ser trabajador/a de este Organismo deberá indicarlo en la solicitud a los efectos de la realización de los servicios prestados de oficio.
- Formación: fotocopia compulsada o acompañada del original para su compulsión, del diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo relacionado con la categoría de Técnico/a Superior (Sociólogo/a).

En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en el plazo y forma establecidos para su presentación. La documentación se presentará en el Registro de la Sede del Organismo Autónomo, en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en las Oficinas de Información y Registro señaladas en la Base Cuarta de las Específicas.-----

Durante la presente sesión, con el objeto de proceder a su aprobación, se les ha mostrado a los miembros del Tribunal el acta resultante de la última reunión celebrada, sin que por parte de los presentes se haya formulado ningún tipo de reparo u objeción a su contenido, siendo firmadas por todos los miembros del Tribunal Calificador.-----

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13:00 horas de la fecha señalada anteriormente, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman de conformidad los miembros del Tribunal Calificador asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.-----”

Y para que así conste, se publique la presente certificación del citado acuerdo, a 26 de diciembre de 2007.-----

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada a que se refieren los arts. 107 y 114 y sucesivos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo de Tenerife en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.-----

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Juan Lorenzo Hernández Pérez

Pedro Vicente Álvarez Simón